



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00406-00

Teniendo en cuenta el correo remitido el 11 de mayo de 2023 por la Dra. **ASTRID SLENDY PRIETO VESGA** visible en el Archivo No. 79 del expediente digital, se considera pertinente precisar que, su designación como curadora ad litem del ejecutado **FREDDY FONSECA DÍAZ** queda sin efectos prácticos, en la medida en que luego de su actuación, éste compareció al proceso por intermedio de apoderada judicial, a quien el despacho le reconoció personería jurídica para actuar y tuvo por contestada oportunamente la demanda.

Así las cosas, para todos los efectos legales, se entiende que la designación de la Dra. **PRIETO VESGA** y su actuación, no continúa vigente y por ende, está liberada de la carga que le fue impuesta mediante auto del 29 de septiembre de 2022 (archivo 47).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f3c00c043a09011ed47a572a522fddf030ae6d77a924216c99024450a8ad4b**

Documento generado en 24/05/2023 10:54:25 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 088 del 25 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>